ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:
DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

Sres. Ttes. Alcaldes:
DOÑA MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA
DOÑA EVA MATILDE LÓPEZ CAZORLA
DON EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DOÑA JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS

Sr. Secretario General:
DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ

Faltan Justificadamente:
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
DON RUBÉN ALBERTO ROMERO PALACIO

En la Villa de Agüimes, siendo las trece horas, del día diecisiete

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar y discutir los temas del Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2025/00001913E. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de febrero de dos mil veinticinco, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES.
NÚMERO: 2025/00001288H. MEMORIA VALORADA DE LA OBRA "IMPERMEABILIZACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL CRUCE DE ARINAGA".-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2023/2548, de fecha 22 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Valorada de la obra **"IMPERMEABILIZACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL CRUCE DE ARINAGA"**, redactado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel L. Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución de 42.800,00 euros, IGIC incluido.

3. RECURSOS HUMANOS.
NÚMERO: 2024/00016613F. GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2023/2548, de fecha 22 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 12 de febrero de 2025, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO (6.337,84€) EUROS** de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, a las trece horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.